HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 764/26

VISTO:

La Nota Nº 003/2026 presentada por la Coordinación de Culto de la Municipalidad de Piedra del Águila, mediante la cual solicita autorización para la utilización de la Plaza General San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota se solicita autorización para utilizar las instalaciones de la Plaza General San Martín el día sábado 14 de noviembre de 2026, en el horario de 14:00 a 18:00 horas;

Que dicha solicitud tiene como finalidad llevar adelante una celebración conmemorativa por el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, instituido mediante Ley Nacional Nº 27.741, que establece el día 31 de octubre de cada año como fecha de reconocimiento a las iglesias evangélicas y protestantes;

Que desde la Coordinación de Culto Municipal se considera importante generar un espacio de encuentro, reconocimiento y celebración para las distintas iglesias evangélicas y protestantes que forman parte de nuestra comunidad;

Que las instituciones religiosas desarrollan una importante labor social y comunitaria, brindando acompañamiento, contención espiritual, solidaridad y contribuyendo a la construcción de la paz social;

Que resulta oportuno acompañar y promover actividades que fortalezcan los vínculos comunitarios, el respeto por la libertad de culto y el reconocimiento de las distintas expresiones religiosas presentes en nuestra localidad;

Que la Plaza General San Martín constituye un espacio público de encuentro y participación ciudadana, adecuado para la realización de actividades comunitarias de estas características;

Que corresponde autorizar el uso del espacio público solicitado, conforme a las facultades conferidas a este Cuerpo;

Que el proyecto de Resolución, tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2026, obtuvo el apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Coordinación de Culto de la Municipalidad de Piedra del Águila a utilizar la Plaza General San Martín el día sábado 14 de noviembre de 2026, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, con motivo de la celebración del Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. ----------

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la actividad tendrá como finalidad generar un espacio de encuentro, reconocimiento y celebración de las iglesias evangélicas y protestantes de nuestra comunidad, destacando su labor espiritual, social y comunitaria. ----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que la Coordinación de Culto Municipal será responsable de la organización de la actividad, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar el orden, la limpieza y el cuidado de las instalaciones y del espacio público utilizado. ----------

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE que los organizadores del evento deberán adoptar las medidas de seguridad y prevención que correspondan. ----------

ARTÍCULO 5º: Este Honorable Concejo Deliberante no se responsabilizará por ningún accidente o inconveniente que pudiera ocasionarse durante el desarrollo de la mencionada actividad. ----------

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante. ----------

ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE y oportunamente ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL ÁGUILA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

MARÍA ELENA IBARRA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila